Nota DNC N° 9259 /2021

Asunción, 20 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384401
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Contratacion de servicio de limpieza e higienizacion para las distintas dependencias del IPS
Entidad	Instituto de Previsión Social
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Expedientes Nº 305993 y 306220:
    a. Considerando lo dispuesto en la nota de reparo remitida GAL/DOP Nº 408/21, en relación a la planilla de precios, constatamos que la columna de “costo diario”, no condice con la columna de “costo mes de marzo”, solicitamos realizar los ajustes correspondientes.
2. Expediente Nº 305940:
    a. Considerando lo dispuesto en la nota de reparo remitida GAL/DOP Nº 408/21, en relación a la planilla de precios, constatamos que el monto total del lote Nº 2, no condice con el visualizado en el documento de adenda, solicitamos realizar los ajustes correspondientes.
3. Expediente Nº 305993:
    a. Reiteramos lo establecido en el punto 3 de la nota DNC Nº 8249/21, considerando que en el SICP no se observa reparo y/o aclaración alguna.
4. Expediente Nº 306220:
    a. En relación a la respuesta efectuada al punto 4 de la nota DNC Nº 8498/21, solicitamos unificar criterios, considerando que en el documento de Dictamen si se establecieron los montos a ampliar.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: maalarcon
malarcon@dncp.gov.py